Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 26 NOV 2021

VISTO el Expediente MS-E-58147-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la adquisición de bienes e insumos destinados al Vacunatorio de la ciudad de Ushuaia, en el marco de la Campaña Covid-19, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de Disposición D.G.A.F Nº 303/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 378/21 - 525 (Nº de orden: 17).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico S/Nº (Nº de orden 83), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($565.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 10 según informe del área evaluadora, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1333, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 05/21, y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), O.P.C Nº 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 Anexo I, N° 1244/20 Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la adquisición de bienes e insumos destinados al Vacunatorio de la ciudad de Ushuaia, en el marco de la Campaña Covid-19, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($565.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 10, el cual que será tramitado por cuerda separada

ARTÍCULO 3º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando la UGG9042UG, UGC UC9042, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 001205 /21.

M.S.
M.M.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION S.G.A. Nº 001205 /21

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN	MONTO
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0	Nº 1 y 4 (Alt. 00)	$301.800,00.-
BARUCH S.A.S. CUIT Nº 30-71696374-4	Nº 8 y 9 (Alt.00)	$128.550,00.-
EQUIPO GÉMICO S.A. CUIT Nº 33-71492007-9	Nº 2, 3 y 5 (Alt.00)	$113.400,00.-
ARNST, MARTÍN JORGE CUIT N° 20-25994707-4	N° 6 y 7 (Alt.00)	$21.250,00
	TOTAL	$565.000,00.-

MS
M.M.
C.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Judicial Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud